

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SECCIONAL VILLAVICENCIO
CONVOCATORIA MISIONES EN CIENCIA 2026-2027

“Conocimiento que impacta, innovación que transforma”

VICERRECTORÍA ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

TERMINOS DE REFERENCIA

Presentación

La Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, reconoce en los procesos de investigación formativa, investigación creación, investigación básica e investigación aplicada, una oportunidad para la generación de nuevo conocimiento y de saber práctico que aborde los núcleos problemáticos, los desafíos de las áreas de conocimiento y las necesidades de contexto, desde los enfoques disciplinar, multidisciplinar interdisciplinar y transdisciplinar en los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado. Por ello, es importante para la universidad promover investigación en las líneas que se declaran en los grupos de investigación para mejorar el uso social del conocimiento, su transferencia y la devolución sistemática de sus resultados en entornos comunitarios, académicos, empresariales y sociales.

Dirigida a:

La convocatoria está dirigida a los docentes de tiempo completo y medio tiempo que estén interesados en desarrollar investigación, innovación o creación artística y cultural en los campos de acción y focos estratégicos declarados por la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio

Objetivo General

Incentivar la investigación formativa, la investigación básica, la investigación creación y la investigación aplicada desde las áreas de conocimiento de las Divisiones y los programas académicos de pregrado y posgrado, en la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio.

Modalidades y enfoque de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en esta convocatoria deben enfocarse en resolver problemas de investigación que promuevan la generación de nuevo conocimiento, la apropiación social del conocimiento, la divulgación pública de la ciencia y la transferencia de conocimiento.

Las modalidades enumeradas a continuación tienen como objetivo resaltar varios enfoques que podrían adoptarse desde los grupos de investigación, campos y áreas de estudio que

La Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio, como ente financiador, se reserva el derecho a hacer modificaciones sujeto a las medidas de contingencia o condiciones de seguridad y salud pública que determine el Gobierno nacional, sobre todo en lo atinente a recursos para el desplazamiento de talento humano (movilidades y auxilio de transporte). Por todo lo anterior, se resalta que los montos descritos no podrán ser modificados por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria, así como tampoco en el tiempo de ejecución de este.

Los investigadores que gestionen recursos con entidades o instituciones externas a la USTA deben presentar la(s) carta(s) de contrapartida junto con los demás documentos administrativos al momento de inscribirla propuesta. Estas cartas deben estar firmadas por los representantes legales o a quienes estos deleguen siempre y cuando tengan la facultad de establecer vínculos entre instituciones. Las cartas de las entidades externas deben reflejar el tipo de contrapartida y la participación en el proyecto, así como el nivel de compromiso en la propiedad intelectual. No se validarán cartas emitidas por personas naturales con compromiso personal. Nota. Se aclara al público interesado en participar en la presente convocatoria, que la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos está sujeta a las condiciones administrativas y presupuestales particulares de la Universidad.

Descripción de los recursos financieros

El proyecto seleccionado contará con una asignación presupuestal máxima de doce millones de pesos (\$12.000.000 COP), los cuales deberán ser gestionados y ejecutados bajo los lineamientos administrativos de la Universidad.

El presupuesto debe ser detallado por rubros:

Materiales.

Equipos.

Publicaciones.

Desplazamiento para toma de información.

Gasto de presentación de la ponencia (nacional y/o internacional).

Valor de contrapartida.

Condiciones generales de participación Del proyecto y del equipo del proyecto

1. La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de un grupo de investigación o más, de la seccional Villavicencio.

2. El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) docentes y máximo cuatro (4). A estos equipos se integran los investigadores cooperantes de mínimos dos h́elices ḿas. No se aceptan propuestas individuales.
3. La formulaci3n del proyecto debe describir en su totalidad el contenido de los requisitos de presentaci3n exigidos, en caso de omitir alguno de estos, aś como omitir la presentaci3n del proyecto ante el Comit3 de 3tica de la investigaci3n, bio3tica e integridad cient́fica, generar3 la no continuidad del proyecto en el proceso de evaluaci3n por cuanto se consideran.
4. Todos los proyectos deben integrar ḿnimo dos programas acad3micos de la Universidad Santo Tom3s, seccional Villavicencio.
5. Todo proyecto de investigaci3n debe estar previamente avalado por la Direcci3n de Divisi3n.
6. Se debe incluir el reporte del software antiplagio Turnitin y de revisi3n de IA conteniendo la informaci3n pormenorizada de los porcentajes identificados. No se aceptar3n proyectos con un porcentaje de similitud mayor al 15 %. Para evitar que el software archive copia del documento y por esta causa genere altas coincidencias en revisiones futuras, es importante que, al momento de revisarlo con esta herramienta, est3 habilitada la opci3n “No hay dep3sitos” en la secci3n de informes de originalidad.
7. Todo programa acad3mico debe participar en ḿnimo una propuesta de investigaci3n, se busca que ning3n programa acad3mico este sin participaci3n en las convocatorias 2026 – 2027.
8. Las propuestas que cuenten con alianzas externas que aporten contrapartida en efectivo o en especie (becas de investigaci3n, premios, financiaci3n de proyectos, otros mecanismos) deben adjuntar: carta de compromiso o invitaci3n de la entidad externa donde se informa sobre los recursos aportados, nombre de la propuesta, monto financiado, alcance del aporte y compromiso establecidos. (en el momento de presentar la propuesta se debe entregara esta carta de lo contrario se considera que no se tienen alianza).
9. Los proyectos debes estar articulados ḿnimo con dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
10. **Duraci3n:** El proyecto deber3 ejecutarse en un plazo m3ximo de doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio. No se contemplan pr3rrogas. ***Se deben incluir tres fechas de seguimiento las cuales no podr3n ser cambiadas y se deben establecer los entregables para cada uno de los seguimientos que se har3n en reuni3n presencial entre el investigador principal y la direcci3n de investigaciones en las fechas y horas estipuladas***

De los investigadores

1. Ser docente vinculado mediante contrataci3n de tiempo completo o medio tiempo a la Universidad Santo Tom3s, seccional Villavicencio vinculado a un grupo de investigaci3n reconocido y avalado por la Universidad a la fecha de apertura de la presente convocatoria de investigaci3n.
2. Los docentes podr3n participar en proyectos de investigaci3n independientemente del grupo de investigaci3n al que pertenezcan. Esto de ninguna manera supone la migraci3n de integrantes de un grupo a otro.

3. Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CvLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA y que estén abiertos para consulta
4. Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas hasta 2024.
5. El proyecto debe ser postulado por el docente que posea el rol de investigador principal, y únicamente podrá presentar un (1) proyecto. De modo que podrá tener este rol solo en dicho proyecto dentro de esta convocatoria.
6. La propuesta debe vincular mínimo dos programas académicos de la Universidad Santo Tomás, seccional Villavicencio. En ningún caso, un proyecto de investigación tendrá una asignación de horas nómina mayor a 90 horas mensuales.

Del investigador principal:

1. Tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad.
2. Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAC del grupo de investigación USTA postulante.
3. Para contar con el rol de investigador principal es necesario que el docente cuente con una vinculación de tiempo completo y formación mínima de maestría, es deseable que el líder del proyecto sea doctor, estudiante de doctorado o investigador reconocido en el SNCTeI en las categorías junior, asociado, senior o emérito.
4. El investigador principal de un proyecto no podrá participar en el mismo rol en más de un proyecto en esta convocatoria y no podrá participar como coinvestigador en esta misma convocatoria o en otra habilitada desde la Universidad Santo Tomás para el mismo periodo.
5. El investigador principal tendrá un mínimo de 30 horas mensuales de asignación en su nómina para el proyecto.

Del coinvestigador:

1. Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo un proyecto de esta convocatoria y no podrán vincularse en el mismo rol en otra convocatoria habilitada desde la Universidad Santo Tomás para el mismo periodo.
2. Se tendrá un máximo de tres docentes coinvestigadores de la USTA. Únicamente docentes medio tiempo o tiempo completo.
3. Un coinvestigador tendrá un mínimo de 20 horas mensuales de asignación en su nómina para el proyecto.

Documentación que deben presentar los investigadores para la convocatoria

1. Propuesta de investigación diligenciada en el formato o plataforma designado por la Dirección de investigación e innovación para tal fin en la apertura de la convocatoria.
2. Presupuesto de la propuesta diligenciado en el formato o plataforma designado por la Dirección de investigación e innovación para tal fin en la apertura de la convocatoria.
3. Carta de aval del Comité de Investigación de la Facultad, Dirección de División, Instituto o Departamento.
4. Documentos de aval de contrapartida indicando la cuantificación de los compromisos de partida en recurso efectivo y especie.
5. Concepto de aprobado u aprobado con ajustes por parte del Comité de ética de investigación, bioética e integridad científica, en caso de que aplique para la ejecución de la propuesta.
6. Carta de acuerdo de propiedad intelectual firmada.

Condiciones inhabilitantes

El incumplimiento de una o más de estas condiciones es motivo de inhabilitación para participar en esta convocatoria. Se recomienda que la constitución del equipo de investigadores se realice cuidadosamente bajo tales preceptos y, así mismo, la planeación de las propuestas.

1. Tener compromisos pendientes con la dirección de investigaciones e innovación al cierre de la convocatoria. Para los compromisos adquiridos en el marco de las convocatorias anteriores, deberán estar al día, o tener carta de prologa del proyecto anterior firmada por la dirección de investigaciones e innovación.
2. No cumplir con los requisitos mínimos de participación establecidos anteriormente.
3. El reporte de software de turnitin de la propuesta supere o sea igual al 15%.

Procedimiento y criterios de evaluación

Esta convocatoria contempla como criterios generales de evaluación, tres fases definidas a continuación:

Fase 1

Verificación de requisitos de participación (sin puntaje): una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación se encargará de revisar la información registrada de los proyectos inscritos, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación. El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación. La convocatoria no establece procesos subsanables.

Fase 2

Evaluación interna institucional (50 puntos): consiste en el estudio técnico y financiero del proyecto a cargo de un comité particular que evaluara las propuestas (conformado por:

director de investigación e innovación, directora de aseguramiento de la calidad, coordinadora editorial, evaluador externo), con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, el proyecto es evaluado, conforme a los siguientes criterios:

- a. Administración (relación cronograma – presupuesto – metodología). Gestión de recursos externos
- b. Trayectoria. Categorización del grupo e investigadores que presentan la propuesta.
- c. Articulación con funciones universitarias.
- d. Calidad de la producción que visibilice el proceso de investigación creación.
- e. integración de empresa, gobierno y universidad.
- f. inclusión de mínimo dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Fase 3

Evaluación académica por parte de pares evaluadores externos (150 puntos). Consiste en la evaluación rigurosa de los criterios de obligatorio cumplimiento que garantizan una investigación de alta calidad y con pertinencia, conforme a los objetivos de esta convocatoria, a esta fase entraran los proyectos que cumplan con el mínimo de 40 puntos en la fase 2. Cada proyecto será evaluado bajo la modalidad “doble ciego” por académicos expertos externos en el enfoque de la convocatoria quienes otorgarán puntajes conforme a los criterios de calidad.

Los proyectos que obtengan en todas sus fases una sumatoria total de 140 puntos se considerarán aprobados.

Confidencialidad y derechos patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores tomasinos, la Universidad Santo Tomás recuerda a todos los participantes de la convocatoria de proyectos de investigación que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes para esto se debe firmar el acuerdo de intención de propiedad intelectual.

5. Proceso de Postulación

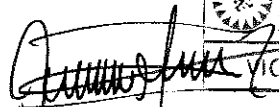
Las propuestas deberán ser enviadas en formato digital (PDF) al correo institucional de la Dirección de Investigación: prof.investigaciones@ustavillavicencio.edu.co, a más tardar el día 30 de octubre de 2025 a las 5 p.m. (*envíos después de la hora no serán tenidos en cuenta*)

6. Cronograma de la Convocatoria

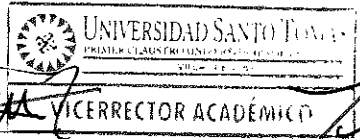
Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	17 de octubre de 2025
Recepción de propuestas	Hasta el 9 de diciembre
Evaluación y selección	10 al 16 de diciembre 2025
Publicación de resultados	17 de diciembre 2025
Inicio del proyecto	03 de febrero 2026

10. compromiso de cumplimiento

El acta de inicio es una condicional de cumplimiento de los entregables, se deberá asistir a tres reuniones de seguimiento establecidas en el acta de inicio, el no cumplimiento de los mismos en las fechas estipuladas acarrea que el presupuesto deberá ser devuelto en su totalidad y los investigadores no podrán presentarse a nuevas convocatorias en los siguientes doce meses, adicionalmente se generara un concepto desde la dirección de investigaciones e innovación de no asignación de horas de investigación para los siguientes periodos.



P Adrián Mauricio García Peñaranda
Vicerrector académico
Universidad Santo Tomas-



Hector Fabio Restrepo Guerrero
Director de Investigaciones e Innovación